

Memorando Nro. MAE-DZ6-2026-0424-ME

Cuenca, 06 de febrero de 2026

PARA: Sra. Ing. Sandra Marianela Cañizares Rodríguez
Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 3

Sra. Lcda. Irene Elizabeth Cueva Villalta
Comunicadora Social Provincial

Sra. Ing. Carla Paulina Fernández Morocho
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Demarcación Hidrográfica 1

Sr. Ing. Héctor Marcelo Ávila Gavilánez
Analista Técnico de los Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica 3

Sr. Mgs. Freddy Alexander Once Cárdenas
Analista de Políticas de Riego y Drenaje de la Demarcación Hidrográfica 2

Sr. Jorge Luis Plasencia Maldonado
Especialista en Calidad Ambiental Provincial 1

Sr. Mgs. Silvio Benigno Cabrera Rodríguez
Especialista de Patrimonio Natural 3

Sra. Mgs. Rosa Elizabeth Escandón Delgado
Analista de Planificación de la Demarcación Hidrográfica 2

Sr. Abg. Diego Sebastián Guzmán Vintimilla
Analista Zonal Jurídico de Ambiente y Agua 1

ASUNTO: Actualización y Designación del Equipo Técnico Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

En atención a memorando N.- MAE-COGPGE-2026-0276-ME, del 5 de febrero de 2026 suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en el que se indica:

1. ANTECEDENTES

*El proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se inició formalmente mediante el **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME**, de fecha 12 de enero de 2026, a través del cual la Máxima Autoridad emitió las disposiciones iniciales de cumplimiento para las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs).*

*Posteriormente, el 16 de enero de 2026, esta Coordinación General, mediante **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0062-ME**, solicitó a las unidades territoriales la conformación de sus equipos técnicos y la entrega de los formularios e informes preliminares bajo la metodología*

Memorando Nro. MAE-DZ6-2026-0424-ME

Cuenca, 06 de febrero de 2026

vigente en ese momento.

No obstante, con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, la cual aprueba el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas y deroga de manera expresa toda normativa anterior. En consecuencia, mediante **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME** del 04 de febrero de 2026, se dispuso la actualización inmediata de todas las acciones institucionales para alinearlas a los nuevos plazos, fases y requisitos técnicos obligatorios establecidos por el ente rector, asegurando así la legitimidad y transparencia del proceso sectorial.

2. SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

A fin de operativizar la nueva normativa, esta Coordinación General socializa en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1kqQodfRqyjke_4x4ByBniy2q6if5_E9U?usp=sharing, los instrumentos de aplicación obligatoria para las EODs:

- **Diseño de la Propuesta de RDC 2025:** Documento marco que contiene la metodología, el enfoque participativo y los lineamientos para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, adaptados a la realidad territorial.
- **Presentación Ejecutiva de RDC 2025:** Material de soporte para las autoridades y equipos técnicos, que resume de manera didáctica los hitos clave y los requisitos de cumplimiento ante el CPCCS.
- **Cronograma Detallado:** Calendario operativo que desglosa las actividades de las cuatro fases legales (Organización, Informe Preliminar, Deliberación Pública y Entrega), con fechas límite internas para asegurar la calidad y oportunidad de la información.

3. SOLICITUD Y PLAZOS

En virtud de lo expuesto, se solicita a las autoridades zonales cumplir con lo siguiente:

1. **Actualización de la Conformación del Equipo:** Deberán ratificar o actualizar la integración de su equipo técnico responsable conforme al **Anexo 1: Formato de Conformación de Equipo**. La designación oficial debe notificarse formalmente a cada servidor designado, remitiendo copia de dicho acto administrativo a la COGPGE para el registro respectivo.
2. **Entrega de Formulario e Informe:** Las EODs que aún no han remitido el Formulario de RDC, sus documentos de soporte e Informe de gestión, deberán realizar la entrega formal a través del sistema Quipux hasta el **10 de febrero de 2026**.
3. **Remisión de la Presentación:** El archivo de la presentación ejecutiva, ajustado al formato adjunto, deberá enviarse hasta el **13 de febrero de 2026**."

ACTUALIZACION Y DESIGNACION DEL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2025

1. ANTECEDENTES

Memorando Nro. MAE-DZ6-2026-0424-ME

Cuenca, 06 de febrero de 2026

- Mediante **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME** de 12 de enero de 2026, la Máxima Autoridad emitió la disposición de cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas 2025 para las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- A través del **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0034-ME** de 13 de enero de 2026, se convocó a las EOD a la reunión telemática de apertura para socializar las directrices iniciales del proceso.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0062-ME** de 16 de enero de 2026, la Coordinación General de Planificación solicitó formalmente la conformación de los equipos, formularios e informes de las EOD.
- Con fecha 28 de enero de 2026, el CPCCS expidió la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, que aprueba el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual deroga la normativa anterior y establece plazos y metodologías actualizadas que deben ser implementadas de manera inmediata.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME** de 04 de febrero de 2026, la máxima autoridad socializó la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030** y dispuso cumplir el proceso de proceso de Rendición de Cuentas 2025 para las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) alineándose a los plazos y metodologías actualizadas.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-00XX-ME** de 06 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación solicitó formalmente la actualización de conformación de los equipos, formularios e informes de las EOD, en cumplimiento a la **R**
- **esolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.**

2. DESIGNACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En virtud de la disposición de la máxima autoridad y al nuevo marco normativo vigente, se **actualiza y designa** al Equipo Técnico Responsable de la Dirección Zonal [Número] para el proceso de RDC 2025:

- **Líder del Proceso Zonal:** [Eco. Elizabeth Escandón], Responsable de Planificación Zonal.
- **Responsable de Carga de Información:** [Ing. Carla Fernandez].
- **Delegados Técnicos (Sustantivos y Adjetivos):** [Agua Potable y Riego Ing. Marcelo Avila; Bosques y Vida Silvestre Ing. Silvio Cabrera; Calidad Ambiental Ing. Jorge Plsencia y Recursos Hídricos Ing. Freddy Once].

3. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

El equipo deberá ajustar su gestión a los siguientes hitos mandatorios:

1. **Certificación Obligatoria:** En cumplimiento de la Disposición General Sexta de la nueva resolución, como sujeto obligado a rendir cuentas y el Responsable de Carga del informe, realizaremos el curso de la Escuela de Formación del CPCCS y obtener el certificado habilitante antes de la fase de reporte.
2. **Ajuste de Cronograma:** Ejecutar la Fase 2 (Definiendo el Informe Preliminar) en marzo y la Fase 3 (Deliberación Pública Territorial) en abril, asegurando la transmisión en vivo y la participación inclusiva.
3. **Sustento Técnico:** Garantizar que toda la información enviada previamente en respuesta al Memorando 0062-ME cuente con los enlaces de verificación funcionales en formato digital.

Memorando Nro. MAE-DZ6-2026-0424-ME

Cuenca, 06 de febrero de 2026

4. DISPOSICIÓN FINAL

Se dispone a todo el personal de esta Dirección Zonal brindar las facilidades y la información requerida por el equipo designado. Se recuerda que el cumplimiento de los plazos de la Resolución de 2026 es de carácter mandatorio y su inobservancia genera responsabilidades administrativas directas ante los organismos de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Estefano Antonio Chamoun Carrera
DIRECTOR ZONAL 6

Referencias:

- MAE-COGPGE-2026-0276-ME

Anexos:

- 1._cronograma_detallado_de_rdc_2025_.pdf
- 1._planificación_de_rdc_2025_v3.pdf
- 1__disenopropuesta_metodologicarendicioncuentas_2025v2_signed-signed.pdf
- formato_eods_actualizaciÓn_de_equipo_de_rdc.zip
- contrapartes_asignadas_seguimiento_del_proceso.xlsx_-_distribución.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Roberto Solano Mera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Daysi Elizabeth Guayasamin Llumiquinga
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Encargada

Srta. Dra. Mónica Yadira Maruri Echeverría
Analista en Planificación 2

reed